

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN


## DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece **"Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"**
- b. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 de las Disposiciones Generales del Presupuesto - Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 **"Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda. "Siempre y cuando el Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contra-acreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones (objetos de gastos): gastos de personal, transferencias corrientes, disminución de pasivos, fondo de contingencias, bonos pensionales y Gastos por tributos, sanciones e intereses de mora. Lo anterior, de conformidad con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales y sus descentralizadas"**, mediante oficio con radicado 2022020049677 del 27 de septiembre de 2022, la Secretaria de Hacienda solicitó y autorizó realizar traslado presupuestal, al rubro de horas extras de la Secretaría de Seguridad y Justicia.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal de la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Seguridad y Justicia, con el fin de que dicha dependencia cuente con recursos disponibles, en el rubro de horas extras.



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento, en la SECRETARÍA DE HACIENDA, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo        | CeGe | Pospre          | Á.Fun. | PEP    | Valor             | Descripción   |
|--------------|------|-----------------|--------|--------|-------------------|---|
| 0-1010       | 172H | 2-1-3-05-09-054 | C      | 999999 | 50.000.000        | Transferencias Corrientes A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales |
| <b>TOTAL</b> |      |                 |        |        | <b>50.000.000</b> |   |

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento, en la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo        | CeGe | Pospre             | Á.Fun. | PEP    | Valor             | Descripción                                    |
|--------------|------|--------------------|--------|--------|-------------------|--|
| 0-1010       | 122C | 2-1-1-01-01-001-02 | C      | 999999 | 50.000.000        | Horas extras, dominicales, festivos y recargos |
| <b>TOTAL</b> |      |                    |        |        | <b>50.000.000</b> |  |

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

|                 | NOMBRE  | FIRMA             | FECHA      |
|-----------------|---|-------------------|------------|
| Proyectó        | Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario                              | <i>Maribel J.</i> | 29-9-22    |
| Revisó          | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto                       | <i>Gu</i>         | 29-09-22   |
| Revisó          | Revisión Jurídica Despacho de Hacienda  | <i>SN.SCF</i>     | 29-09-2022 |
| Revisó y aprobó | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera                         | <i>DP</i>         | 29-09-2022 |
| Vo.Bo.          | David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico | <i>DAO</i>        | 30-9-22    |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.